



Expediente nº: 1815/2024.

Procedimiento: Contrataciones.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE “EL LEGADO DE DOÑANA”, EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE ECONOMÍA AZUL AL AYUNTAMIENTO DE ALMONTE, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 23 DE JULIO DE 2010, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y DEL PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA Y LA ORDEN 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

### Índice

- 1.- ANTECEDENTES Y NECESIDAD DEL CONTRATO.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO.
- 3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.
- 4.- DESCRIPCIÓN DEL EVENTO.
- 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO.
- 6.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PERSONAL DE LA PERSONA EMPRESARIA PARA CONTRATAR.
- 7.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO.
- 8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- 9.- CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN.





## 1.- ANTECEDENTES Y NECESIDAD DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento de Almonte, siempre ha mostrado gran interés y preocupación por el Parque Nacional y Natural de Doñana.

Nuestro municipio se encuentra situado en un lugar privilegiado e idílico por excelencia, declarado como uno de los espacios protegidos más importantes del territorio andaluz y la mayor reserva ecológica de Europa, en la que alberga una biodiversidad única, siendo considerada Patrimonio Mundial por la UNESCO.

Este contrato surge por la necesidad de dar a conocer el condicionamiento social y económico, así como el futuro esperanzador de la economía sostenible que supone Doñana para nuestro país.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento de Almonte, tiene la necesidad de contratar una empresa que realice servicio de organización de eventos en los cuales intervendrán tres expresidentes de nuestro país a fin de que nos de su visión sociopolítica y cultural del Parque Nacional y Natural de Doñana, no contando este Ayuntamiento con los medios necesarios para ello.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la LCSP, el contrato tiene por objeto el servicio de organización de eventos donde intervengan tres expresidentes de nuestro país para dar su visión socio-político y cultural de Doñana, detallado en el punto 4 de este pliego.

El objetivo de este evento, “El Legado de Doñana”, es acercarnos a la visión del marco socio-político y cultural de tres expresidentes que nos ofrecen su percepción sobre un entorno natural privilegiado y la repercusión de la presencia del parque en su entorno.

Nos permitirá ver a través de los ojos de tres importantes personalidades, que han sido protagonistas de la escena política de España en diferentes etapas, como Doñana condiciona social y económicamente su contexto y el futuro esperanzador de la economía sostenible como dinamizador de territorios con características excepcionales, como este.

La codificación CPV es el siguiente:

**CPV:** 79952999      **DESCRIPCIÓN DE CPV:** SERVICIOS DE EVENTOS.





### 3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el presente contrato no se divide en lotes y ello motivado por el hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

### 4.- DESCRIPCIÓN DEL EVENTO.

Este evento se realizará en tres jornadas de trabajo, previos al plazo de finalización previsto y fechado para el 29 de diciembre de 2024, no contando el Ayuntamiento de Almonte con la capacidad para su realización ni los medios y/o materiales necesarios para llevarlo a cabo.

Cada uno de los eventos, con cada uno de los expresidentes, se desarrollará de la manera que se detalla a continuación:

(La realización de todo el evento está prevista realizarse en el Teatro Salvador Távora de Almonte (Huelva).

#### 1. Apertura del Evento.

**Hora:** 09:00 AM.

**Actividad:** Inauguración y bienvenida por el presentador. Breve introducción sobre la importancia de Doñana en el contexto socio-político y cultural de España.

**Lugar:** Escenario principal, Teatro Municipal Salvador Távora.

#### 2. Introducción al Tema Principal.

**Hora:** 09:30 AM.

**Actividad:** El presentador introduce el tema central del evento: "El impacto de Doñana en el escenario político y económico de España".

**Lugar:** Teatro Salvador Távora de Almonte

#### 3. Entrevista.

**Hora:** 10:00 AM.

**Actividad:** Entrevista con el expresidente. Discusión sobre su percepción de Doñana durante su mandato y la influencia del parque en la política y economía.

**Lugar:** Teatro Salvador Távora de Almonte





#### **4. Pausa y Networking.**

**Hora:** 11:00 AM.

**Actividad:** Descanso y oportunidad para que los asistentes interactúen y discutan temas relacionados.

**Lugar:** Área de descanso.

#### **5. Mesa Redonda: Integración de Perspectivas.**

**Hora:** 11:30 PM.

**Actividad:** Mesa redonda con el expresidente, moderada por el presentador. Debate sobre cómo Doñana ha condicionado y puede condicionar el futuro socioeconómico de España.

**Lugar:** Escenario principal. Teatro Salvador Távora de Almonte

#### **6. Sesión de Preguntas y Respuestas.**

**Hora:** 12:30 PM.

**Actividad:** Sesión abierta de preguntas del público al expresidente y el presentador.

**Lugar:** Escenario principal. Teatro Salvador Távora de Almonte

#### **7. Clausura.**

**Hora:** 13:00 PM.

**Actividad:** Palabras de cierre por el presentador, agradecimientos y reflexiones finales sobre el legado de Doñana.

**Lugar:** Escenario principal. Teatro Salvador Távora de Almonte

Durante los tres eventos, habrá exposiciones y material informativo sobre Doñana y su impacto en distintas esferas disponibles en las áreas comunes.

En todo momento, la empresa adjudicataria estará obligada a ejecutar el servicio objeto del presente pliego con sus propios medios personales y materiales.





El adjudicatario tendrá en cuenta todas las disposiciones, instrucciones, normas, leyes y recomendaciones que hayan sido publicadas y en vigor para la elaboración de trabajos para las Administraciones Públicas.

## 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO.

El Presupuesto base de la licitación del servicio de organización del evento objeto del presente, asciende a **Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Euros con Cuarenta y un céntimos (34.750,41 Euros)**, al que se adicionará el 21% del

Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) por importe de **Siete Mil Doscientos Noventa y Siete Euros con Cincuenta y Nueve Céntimos (7.297,59 Euros)**, lo que

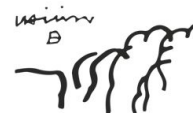
hace un total de **CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO EUROS (42.048,00 EUROS)**.

El Presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta el precio de mercado, atendiendo a servicios similares en otros Ayuntamientos y Administraciones Públicas que están desarrollando proyectos y actuaciones similares.

El Presupuesto de la licitación se desglosa de la siguiente manera:

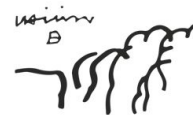
DESCRIPCIÓN	IMPORTE IVA INCLUIDO
<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>11.168€</b>
ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN EQUIPO DE VIDEO (PANTALLA, SOPORTE Y TARIMA PARA LA PANTALLA) ESCENARIO Y ATRIL PERSONAL TÉCNICO Y TRANSPORTE	4.800€
2 X ROLLUP PHOTOCALL	495€
MATERIAL DECORACIÓN CORPORATIVO	70€





MOQUETA	250€
AZAFATAS 2 AZAFATAS EN HORARIO DE 9 A 13 h MAS DESPLAZAMIENTO	200€
PRESENTADOR	300€
MOBILIARIO  CON IMAGEN ECOLÓGICA Y RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE: SILLONES Y MESA ESCENARIO	250€
SECRETARÍA TÉCNICA	803€
DISEÑO Y CREATIVIDADES	2.000€
PROMOCIÓN DEL EVENTO EN TELEVISIÓN Y REDES SOCIALES	2.000€
<b>GASTOS DE ASISTENCIA</b>	<b>15.000€</b>
MERCHANDISING Carpetas, folletos, bolígrafo y bolsa (150 unidades)	5.000€
DESAYUNO DEGUSTACIÓN DE PRODUCTOS DE KM CERO PARA UNAS 150 PERSONAS	2.250€
BREAK 150 personas	MAÑANA 2.000€
BREAK 150 personas	TARDE 2.500€
ALMUERZO para 30 personas	3.250€
<b>GASTO PONENTES</b>	<b>5.600€</b>
HOTELES	1.080€





SALARIO PONENTES	2.802€
DIETA	200€
VIAJE EN AVE, MADRID-SEVILLA / SEVILLA-MADRID	960€
TRANSFER ESTACIÓN, IDA Y VUELTA	558€
<b>VISITA TEMÁTICA</b>	<b>10.280€</b>
TRANSPORTE 30 PERSONAS	600€
VISITA A DOÑANA PARA 30 PERSONAS	5.000€
MERCHANDISING Mochila, gorra y botella serigrafiada (30 PERSONAS)	1.730€
ALMUERZO EN EL MUSEO FORESTAL para 30 personas	2.350€
MONITORES ACOMPAÑANTES 4 MONITORES	600€

## 6.- CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA

La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario. En todo caso, debe tratarse de volumen anual tres veces el valor del proyecto al que hace referencia la licitación, es decir, superior 126.144,00 euros.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil

b) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de





cuentas anuales por importe igual o superior al triple de la licitación, es decir, 126.144,00 euros.

La solvencia técnica del empresario podrá acreditarse por los medios siguientes:

- En virtud de lo establecido en el artículo 90 de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- Se exige, además, como requisito de solvencia técnica, la demostración por parte de la entidad adjudicataria de su capacidad para aplicar las medidas de gestión de la calidad durante la ejecución del contrato y, deberá hacerlo a través de la acreditación de estar en posesión del Certificado ISO 9001.
- La empresa adjudicataria deberá acreditar que se encuentra en posesión de un Certificado de Sostenibilidad ODS para poder desarrollar este servicio.
- En cuanto al personal de apoyo, la empresa adjudicataria deberá contar, al menos, con una plantilla de 12 personas con capacidad para desarrollar la actividad objeto de este contrato.

## 7.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO.

Para el adecuado desarrollo del contrato, la empresa adjudicataria deberá contar con los siguientes medios técnicos:

- ✓ Unidad móvil para realizaciones de retransmisiones en directo para eventos con una capacidad para tres personas | Realización: ATEM CONSTELLATION 8K; BLACKMAGIC URSA BROADCAST (4 equipos) | Audio: BEHRINGER X32 COMPACT | Streaming: Codificador LiveU-800, conectividad 8 tarjetas 4G | Licencias: vMIX Live Streaming







Production; Wowza Stream Engine | Conectividad: Conexión internet satélite Starlink.

- ✓ 2x Workstation i9 | 2 x Sony 4K Cinema Line FX3 + objetivos | Trípodes, microfonía | 1x Blackmagic Cinema Camera PRO 6K + objetivos, trípodes, microfonía | 2 x estabilizadores de cámara DJI RSC 2 | 1x Drone Mavic 3 Cinema Camera | 2x Licencias Adobe Creative Cloud y Davinci Resolve Studio 18

## 8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato de servicios se realizará mediante procedimiento abierto de acuerdo con el artículo 156 de la LCSP.

El total de la puntuación será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

### A. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVO EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR. (TOTAL DE 25 PUNTOS).

- **CALIDAD DEL PROYECTO. (HASTA 25 PUNTOS).**

#### *Método de valoración:*

Se valorará el grado de adecuación de la propuesta de acuerdo a las siguientes reglas de valoración:

- Muy satisfactorio: cuando la información aportada por la empresa licitadora se realiza de forma correcta, ordenada, con un muy alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. 25 puntos.
- Satisfactorio: cuando la información aportada por la empresa licitadora se realiza de forma correcta, ordenada, con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. 20 puntos.
- Aceptable: cuando la información aportada por la empresa licitadora se realiza de forma no correcta, y un grado medio de





detalle de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. 15 puntos.

- Poco satisfactorio: cuando la información aportada por la empresa licitadora se realiza de forma no correcta, y un bajo grado de detalle de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. 10 puntos
- Insatisfactorio: cuando la información aportada por la empresa licitadora se realiza de forma no correcta, y un grado mínimo de detalle de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. 5 puntos.

**B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (TOTAL DE 75 PUNTOS).**

**• OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. (HASTA 25 PUNTOS).**

Se otorgarán 25 puntos a la oferta de menor precio IVA excluido, calculando la puntuación de las empresas licitadoras con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P_i = PM \times (B_i / B_{max})$$

Dónde:

- $P_i$ : Puntuación obtenida por el licitador “i”.
- PM: Puntuación máxima 100 puntos.
- $B_i$ : Importe de baja ofrecida por el licitador “i” y calculada como la diferencia entre el Presupuesto Base de Licitación sin IVA y su oferta sin IVA.
- $B_{max}$ : Importe de la baja máxima ofrecida por los licitadores.

**• DIFUSIÓN AUDIOVISUAL EN MEDIO DE COMUNICACIÓN LOCAL DE LA JORNADA Y CAMPAÑA DE PROMOCIÓN. (HASTA 30 PUNTOS).**

Se otorgarán 10 puntos por cada medio aportado para la emisión audiovisual en medio de comunicación local de la Jornada y campaña de promoción.





- **REALIZACIÓN STREAMING DE LOS EVENTOS. (HASTA 15 PUNTOS).**

Se otorgarán 5 puntos por cada realización streaming de cada uno de los eventos objeto de este contrato, debiendo contar la empresa adjudicataria con los siguientes medios técnicos para llevarlo a cabo:

- ✓ Unidad móvil para realizaciones de retransmisiones en directo para eventos con una capacidad para tres personas | Realización: ATEM CONSTELLATION 8K; BLACKMAGIC URSA BROADCAST (4 equipos) | Audio: BEHRINGER X32 COMPACT | Streaming: Codificador LiveU-800, conectividad 8 tarjetas 4G | Licencias: vMIX Live Streaming Production; Wowza Stream Engine | Conectividad: Conexión internet satélite Starlink.
- ✓ 2x Workstation i9 | 2 x Sony 4K Cinema Line FX3 + objetivos | Trípodes, microfonía | 1x Blackmagic Cinema Camera PRO 6K + objetivos, trípodes, microfonía | 2 x estabilizadores de cámara DJI RSC 2 | 1x Drone Mavic 3 Cinema Camera | 2x Licencias Adobe Creative Cloud y Davinci Resolve Studio 18
- **DIFUSIÓN Y COBERTURA POR MEDIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL. (HASTA 5 PUNTOS).** Se otorgarán 5 puntos por la difusión y cobertura por medio de comunicación digital de la Jornada completa.

## 9.- CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN.

En virtud de lo establecido en el artículo 202 de la LCSP y, dado que la ejecución del presente contrato conlleva la cesión de datos por la entidad del sector público al contratista, será obligatorio el establecimiento de una condición especial de ejecución que haga referencia a la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en





ayuntamiento**almonte**



materia de protección de datos, advirtiéndose además al contratista de que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de esta misma ley, LCSP.

En Almonte en la fecha y hora que consta en la firma digital que se incorpora al presente documento.

Fdo. D. Victoriano Camacho Cascajo

Técnico de Gestión adscrito a la Concejalía de Medio Ambiente

